



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1410

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que informe el estado en el que se encuentra la Solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 24 de junio de 2019, así como la situación de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

PRESENTADA POR: Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN); Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), y Martha Josefina Lemus Gurrola (PES).

LEÍDA POR: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de noviembre de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 26 de noviembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere el Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0364/2019 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

**Urgente
Resolución**

Quienes suscribimos diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para que informe el estado en el que se encuentra la solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 24 de junio de 2019, así como para que informe sobre la situación de la Subcomisión de Coordinación y enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 25 de noviembre es el "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes se enfrentaron a la dictadura de Rafael Trujillo en República Dominicana, por lo que fueron asesinadas en 1960.

En México la violencia contra las mujeres sigue en aumento, situación que se ve reflejada en las estadísticas, según información del Secretariado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizada hasta el mes de octubre de 2019; en 2018 se tienen registrados en la tendencia nacional 891 presuntos delitos de feminicidio, en promedio 74.25 por mes y de enero a octubre del año 2019 ya se tienen registrados 809 casos, lo que nos da un promedio mensual de 80.9. Los estados que ocupan los primeros lugares de los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio son Monterrey y Culiacán, Ciudad Juárez ocupa el tercer lugar y Chihuahua se encuentra en el lugar 14¹.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el distintivo de los feminicidios en este 2019 es la saña, ya que se usan medios que producen mayor dolor, prolongan el sufrimiento de las mujeres antes de morir y conllevan la fuerza corporal para someterlas².

El medio más usado para causar la muerte de una persona son las armas de fuego. Sin embargo, mientras que los homicidios contra los hombres han sido perpetrados en su mayoría con arma de fuego, en el orden de 72 de cada 100 de ellos en 2018, entre las mujeres fue de 57.2%. En cambio, 30 de cada 100 mujeres fue estrangulada, ahorcada o sofocada, ahogada, quemada, golpeada con algún objeto o herida con un arma punzocortante; la proporción es mayor que entre los hombres (18.3%)³.

La tendencia nacional, del mencionado Secretariado Ejecutivo tiene registradas en el año 2018 172,210 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, lo que nos da un promedio

¹ <https://drive.google.com/file/d/1KDrKyGuSv8dvY36OF3K2H-oSfwRoiGKA/view>

² <https://www.semmexico.mx/?p=14267>

³ Ídem.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

mensual de 14,350 y para octubre de 2019 ya están registradas 158,425 lo que nos da un promedio mensual de 15,842.

En lo que se refiere a incidentes de abuso sexual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene registradas en el 2018 un total de 5,078 llamadas, lo que nos da un promedio mensual de 423 incidentes, y al mes de octubre de 2019 se tienen registrados 4,543 llamadas, que corresponden a un promedio de 454.3 por mes.

En el año 2018 se registraron 6,508 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, lo que nos da un promedio mensual de 504.8, hasta el mes de octubre de 2019 ya se habían registrado 6,362, lo que representa un promedio mensual en este año de 636.2.

La tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación también se ha incrementado, pues en 2018 se registraron 3,654 llamadas, con un promedio mensual de 304, en estos 10 meses de 2019 ya se registraron 3,272 llamadas, lo que representa un promedio mensual de 327.2⁴.

Ante el constante incremento de violencia contra las mujeres el 16 de mayo de 2019 el H. Congreso del Estado de Chihuahua envió el Acuerdo No. LXVI/EXHORT/0204/2019 II P.O., a través del que exhortó respetuosamente al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, para que, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

⁴ ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

y su Reglamento, realizara lo pertinente para iniciar el proceso de solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el objetivo de prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia en todo el territorio del Estado de Chihuahua⁵.

El 24 de junio de 2019 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentaron por separado solicitudes de Alerta de Violencia de Género para los Municipios de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo del Estado de Chihuahua, mismas que fueron admitidas el 28 de junio de 2019.

El 28 de junio de 2019 se emitieron las convocatorias para designar a expertas a nivel local y a nivel nacional para la conformación del Grupo de Trabajo, cuyos resultados se publicaron el 12 de julio de 2019.

Se conformó el grupo de trabajo por una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien lo coordina, una persona representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una persona representante del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su calidad de representantes de una institución académica o de investigación especializada de carácter nacional:

⁵ <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3940.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Gloria Ramírez Hernández, representante de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Andrea Medina Rosas, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y como representantes de una institución académica o de investigación especializada ubicada en el estado de Chihuahua:

- Susana Leticia Baez Ayala, representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Rosa Verónica Terrazas Aragonez, representante del Instituto de Psicología Forense.

La investigación para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género, a través de la visita de campo del Grupo de Trabajo en el estado de Chihuahua se realizó en las primeras dos semanas de agosto de 2019.

A la fecha han transcurrido casi 3 meses más de los 30 días con los que cuenta el grupo de trabajo para emitir su informe, sin que se haya publicado en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres ni en la de la CONAVIM, tampoco se sabe si existió por parte del grupo de trabajo solicitud de implementación de medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres, por lo que resulta necesario solicitar la información del estado en el que se encuentra la mencionada solicitud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La Coordinadora del grupo de trabajo debe remitir el informe a la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para su análisis, para que se envíe al titular del Poder Ejecutivo del estado para su conocimiento.

El titular del Poder Ejecutivo puede aceptar conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo y tendrá un plazo de 6 meses para enviar la información necesaria sobre las acciones que están llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que el grupo de trabajo determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas, si se considera que no se implementaron las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen.

Para las diputadas del Partido Acción Nacional es importante dar seguimiento a la solicitud de alerta de violencia de género ante el incremento de la violencia feminicida, así como revisar el procedimiento de dicha solicitud, en virtud de que no solo debe ser el titular del Ejecutivo del Estado quien debe implementar las acciones necesarias para detener la violencia contra las mujeres, sino que todos los poderes del estado somos responsables en el ámbito de nuestras respectivas competencias de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

federación juega un papel importante a través de la coordinación de acciones de los tres niveles de gobierno, según lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otra parte, el 6 de junio de 2003, por acuerdo del pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos se creó la Subcomisión de Coordinación y enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (Subcomisión Juárez) como una medida para enfrentar hechos de violencia contra las mujeres.

Está integrada por:

- ✓ La Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua;
- ✓ La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
- ✓ Policía Federal Ministerial; y
- ✓ Familiares de las víctimas y sus representantes legales (Red Mesa de Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas A.C., Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas).

Esta Subcomisión tiene como objetivos:

- Planificar y dar seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con los Gobiernos del estado de Chihuahua y el Municipal de Ciudad Juárez, dirigidas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres,
- Fortalecer la promoción y defensa de sus derechos humanos, particularmente los que se refieren a su seguridad personal, el acceso a la justicia y al desarrollo social,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Generar un espacio de vinculación con la sociedad civil, instituciones académicas y personas físicas especialistas en el tema, con el fin de incidir en el diseño, análisis, construcción, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas públicas que en la materia se realizan.

Para dar cumplimiento a sus funciones, la Subcomisión Juárez, cuenta con dos instrumentos de trabajo:

- ✓ Programa Anual de Trabajo: Las coordinaciones de la Subcomisión, tanto de la Administración Pública Federal, como de la sociedad civil, elaboran el Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual recupera las exigencias de sociedad civil y establece como actividades para prevenir, atender, sancionar y erradicar de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- ✓ Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas: Se instaló el 25 de junio de 2012, como un grupo de atención directa a familiares de mujeres desaparecidas, que propicia la coordinación de acciones entre las autoridades competentes de la federación y el estado, relativo a la atención de casos. Este grupo de trabajo tiene como fin generar buenas prácticas de coordinación entre autoridades, que les permita conocer y atender, desde una perspectiva de colaboración, las exigencias y necesidades que se presentan para la atención de estos casos y que, a su vez, les sea posible replicar en las demás investigaciones que tienen a su cargo este proceso de aprendizaje y nuevas metodologías.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es importante destacar que en lo que va de la presente administración federal no ha sesionado ni una sola ocasión la Subcomisión de Coordinación y enlace para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, por lo que también solicitamos respetuosamente se envíe información del estado en que se encuentra dicha subcomisión, en virtud de que es el único mecanismo de articulación que se tiene por parte de las organizaciones de la sociedad civil con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para que informe el estado en el que se encuentra la solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 24 de junio de 2019.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), así como para que informe sobre la situación de la Subcomisión de Coordinación y enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 26 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIERREZ

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

Martha Josefina Lemos G.

Janet F. Mendoza
Berber.